

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 21 de diciembre de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el art. 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de 28 de diciembre de 2009.

2º.- La Mesa de Contratación de conformidad con el informe del técnico y en aplicación de la cláusula quince del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que la no presentación o el incumplimiento de alguna característica de los ensayos de los materiales, será causa de exclusión, acuerda rechazar a las siguientes empresas: **para el suministro de zahorra** a JOSE LUIS HOLGADO, S.L., de Illescas (Toledo), debido a que en los ensayos presentados se comprueba que el equivalente de arena es 23, no cumpliendo con el mínimo exigido en el PG-3 que es de 30 y a LA PALOMA SEGOVIANA, S.A., de La Lastrilla (Segovia), por no ofrecer el material procedente de cantera, sino de una planta móvil de machaqueo, esto hace que el material no sea homogéneo, y por tanto no está asegurado su buen comportamiento en firmes de carreteras y tampoco se puede asegurar que en un momento determinado se cuente con el material suficiente. Para el **suministro de gravillas** a ÁRIDOS Y TRANSPORTES ALBERTO GIL, S.L., de Segovia, por presentar un Coeficiente de Desgaste de los Ángeles de 32 que supera el máximo exigido de 30 en el PG3.

3º.- Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación de 12 de febrero de 2010, tuvo lugar la apertura de las proposiciones económicas admitidas para optar a la citada contratación con el siguiente resultado:

Nº 1.- JOSE LUIS HOLGADO, S.L., de Illescas (Toledo)

DESTINO	MATERIAL	PRECIO CON IVA	
<u>CANTERA</u>	Zahorra artificial	Desestimado	
	Gravilla 12/18	7,08 €	
	Gravilla 6/12	7,77 €	
	Gravilla 3/6	10,09 €	
<u>PARQUE DE SEGOVIA</u>	Gravilla 12/18	10,79 €	
	Gravilla 6/12	11,48 €	
	Gravilla 3/6	13,80 €	
<u>PARQUE DE SEPULVEDA</u>	Gravilla 12/18	9,86 €	
	Gravilla 6/12	10,56 €	
	Gravilla 3/6	12,88 €	
<u>PARQUE DE CUELLAR</u>	Gravilla 12/18	12,64 €	
	Gravilla 6/12	13,34 €	
	Gravilla 3/6	15,66 €	
Cualquier destino	Transporte por Tn. Km	< 25 km	0,09 €
		> 25 km	0,12 €

Nº 2.- LA PALOMA SEGOVIANA, S.A., de La Lastrilla (Segovia)

<u>CANTERA</u>	Zahorra artificial	Desestimado
----------------	--------------------	-------------

Nº 3.- FELIX ARRANZ MARTÍN, de Sepúlveda (Segovia)

DESTINO	MATERIAL	PRECIO	
<u>CANTERA</u>	Zahorra artificial	5,70 €	
Cualquier destino	Transporte por Tn. Km	< 25 km	0,17 €
		> 25 km	0,14 €

Nº 4.- RUBEN A. DEL RIO NEVADO, de Sanchonuño (Segovia)

DESTINO	MATERIAL	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
<u>CANTERA</u>	Zahorra artificial	5,00 €	5,80 €
Cualquier destino	Transporte por Tn. Km	< 25 km	0,15 €
		> 25 km	0,13 €

Nº 5.- ÁRIDOS Y TRANSPORTES ALBERTO GIL, S.L., de Segovia.

DESTINO	MATERIAL	PRECIO	
<u>CANTERA</u>	Zahorra artificial	4,50 €	
	Gravilla 12/18	Desestimado	
	Gravilla 6/12	“	
	Gravilla 3/6	“	
<u>PARQUE DE SEGOVIA</u>	Gravilla 12/18	“	
	Gravilla 6/12	“	
<u>PARQUE DE SEPULVEDA</u>	Gravilla 12/18	“	
	Gravilla 6/12	“	
	Gravilla 3/6	“	
<u>PARQUE DE CUELLAR</u>	Gravilla 12/18	“	
	Gravilla 6/12	“	
	Gravilla 3/6	“	
Cualquier destino	Transporte por Tn. Km	< 25 km	0,135 €
		> 25 km	0,105 €

Nº 6.- CONALBER, S.A., de Zamarramala (Segovia)

DESTINO	MATERIAL	PRECIO	
<u>CANTERA</u>	Zahorra artificial	5,65 €	
	Gravilla 12/18	6,83 €	
	Gravilla 6/12	6,83 €	
	Gravilla 3/6	8,97 €	
<u>PARQUE DE SEGOVIA</u>	Gravilla 12/18	10,31 €	
	Gravilla 6/12	10,31 €	
	Gravilla 3/6	12,45 €	
<u>PARQUE DE SEPULVEDA</u>	Gravilla 12/18	13,11 €	
	Gravilla 6/12	13,11 €	
	Gravilla 3/6	15,31 €	
<u>PARQUE DE CUELLAR</u>	Gravilla 12/18	13,11 €	
	Gravilla 6/12	13,11 €	
	Gravilla 3/6	15,31 €	
Cualquier destino	Transporte por Tn. Km	< 25 km	0,174 €
		> 25 km	0,139 €

4º.- La Mesa de Contratación de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico y en aplicación de la cláusula quince del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que la no presentación o el incumplimiento de alguna características de los ensayos de los materiales, será causa de exclusión acuerda rechazar la oferta de zahorra artificial de ARIDOS Y TRANSPORTES ALBERTO GIL, S.L., por no cumplir el material lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas ya que según los dos análisis del material realizados por distintos laboratorios, se comprueba que:

1. El granulométrico no cumple en ninguno de los dos análisis, dado que el porcentaje de partículas finas es excesivo y se sale del uso.
2. El equivalente de arena en el primer análisis es 21, en el segundo análisis es 14. El mínimo exigido en el P.G.3 es 30.
3. La resistencia de desgaste de Los Ángeles en el primer análisis daba 32,6, en el segundo análisis daba 40 y el máximo exigido en el P.G.3 es de 30 para tráfico T00 y T2 y 35 para tráfico T3 y T4 y arcenes.
4. En el primer análisis presenta un índice de plasticidad de 3,5.

Y eleva por unanimidad de sus miembros presentes propuesta de adjudicación provisional del suministro de áridos para el Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación de Segovia a las ofertas más económicas que cumplen lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas y que son las siguientes:

Zahorra artificial:

Zona de Segovia, a la empresa CONALBER, S.A.

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Precio Tn en cantera Vegas de Matute	4,86 €	5,65 €
Precio transporte <25 Km (TnxKm)	0,150 €	0,174 €
Precio transporte >25 Km (TnxKm)	0,119 €	0,139 €

Zona de Sepúlveda, a FELIX ARRANZ MARTIN

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Precio Tn en cantera Sepúlveda.....	4,91 €	5,70 €
Precio transporte <25 Km (TnxKm)	0,146 €	0,17 €
Precio transporte >25 Km (TnxKm)	0,120 €	0,14 €

Zona de Cuellar, a RUBEN A. DEL RIO NEVADO

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Precio Tn en cantera Cuellar.....	5,00 €	5,80 €
Precio transporte <25 Km (TnxKm)	0,129 €	0,15 €
Precio transporte >25 Km (TnxKm)	0,112 €	0,13 €

Gravillas en las tres zonas de influencia de los parques:

Zona de Segovia, a la empresa CONALBER, S.A.

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Precio Tn en cantera Vegas de Matute		
Gravilla 12/18	5,89 €	6,83 €
Gravilla 6/12	5,89 €	6,83 €
Gravilla 3/6	7,73 €	8,97 €
Precio transporte <25 Km (TnxKm)	0,150 €	0,174 €
Precio transporte >25 Km (TnxKm)	0,119 €	0,139 €

Zona de Sepúlveda, a la empresa JOSE LUIS HOLGADO, S.L.

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Precio Tn en cantera Arcones		
Gravilla 12/18	6,10 €	7,08 €
Gravilla 6/12	6,70 €	7,77 €
Gravilla 3/6	8,70 €	10,09 €
Precio transporte <25 Km (TnxKm)	0,077 €	0,09 €
Precio transporte >25 Km (TnxKm)	0,103 €	0,12 €

Zona de Cuellar, a la empresa CONALBER, S.A.

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Precio Tn en cantera Vegas de Matute		
Gravilla 12/18	5,89 €	6,83 €
Gravilla 6/12	5,89 €	6,83 €
Gravilla 3/6	7,73 €	8,97 €
Precio transporte <25 Km (TnxKm)	0,150 €	0,174 €
Precio transporte >25 Km (TnxKm)	0,119 €	0,139 €

Gravillas en los parques:

Parque de Segovia: a la empresa **CONALBER, S.A.**

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	8,89 €	10,31 €
Gravilla 6/12	8,89 €	10,31 €
Gravilla 3/6	10,73 €	12,45 €

Parque de Sepúlveda, a la empresa **JOSE LUIS HOLGADO, S.L.**

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	8,50 €	9,86 €
Gravilla 6/12	9,10 €	10,56 €
Gravilla 3/6	11,10 €	12,88 €

Parque de Cuellar: gravilla 12/18 a la empresa **JOSE LUIS HOLGADO, S.L.**

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	10,90 €	12,64 €

Gravillas 6/12 y 3/6 a la empresa **CONALBER, S.A.**

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 6/12	10,33 €	13,11 €
Gravilla 3/6	13,20 €	15,31 €

5º.- Las empresas, dentro del plazo concedido, procedieron a la constitución de las garantías definitivas, por importes de: **Félix Arranz Martín de 165,00 €, Ruben A. del Río de 62,93 € y Conalber, S.A., de 3.365,88 €**, y presentaron la documentación establecida en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; excepto la empresa **José Luis Holgado, S.L.**, que no constituyó la fianza definitiva ni aportó la documentación establecida en el referido Pliego, en su consecuencia no puede serle adjudicado definitivamente el suministro.

6º.- Que según Decreto de la Presidencia de 18 de Mayo de 2010, se acordó proceder conforme establece el art. 135.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, según el cual cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, en consecuencia que por el Sr.

Jefe de la Sección de Conservación de Carreteras, se emita informe sobre cual es la oferta siguiente a esta más económica para proceder en su caso, de conformidad con lo previsto en este artículo.

CONSIDERANDO:

1º.- Que según informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación de Carreteras, la oferta siguiente más económica para todas las gravillas no adjudicadas, es la empresa CONALBER, S.A., Zamarramala (Segovia), en los siguientes precios:

Gravillas para la zona de Sepúlveda:

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	5,89 €	6,83 €
“ 6/18	5,89 €	6,83 €
“ 3/6	7,73 €	8,97 €
Precio transporte <25 km (tn x km)	0,150	0,174 €
“ “ >25 km (tn x km)	0,119	0,139 €

Parque de Sepúlveda:

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	11,30 €	13,11 €
“ 6/18	11,30 €	13,11 €
“ 3/6	13,20 €	15,31 €

Parque de Cuéllar:

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	11,30 €	13,11 €

2º.- Que la empresa CONALBER, S.A., Zamarramala (Segovia), ha dado su conformidad para la adjudicación provisional del Suministro de áridos de gravillas para la zona de Sepúlveda y Parque de Sepúlveda y gravilla 12/18 para el parque de Cuéllar, Segovia, a los precios ofertados anteriormente expuestos.

3º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios.

4º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el “Suministro de áridos para el Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación de Segovia”, a la empresa CONALBER, S.A., de Zamarramala (Segovia), en los siguientes precios:

Gravillas para la zona de Sepúlveda:

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	5,89 €	6,83 €
“ 6/18	5,89 €	6,83 €
“ 3/6	7,73 €	8,97 €
Precio transporte <25 km (tn x km)	0,150	0,174 €
“ “ >25 km (tn x km)	0,119	0,139 €

Parque de Sepúlveda:

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	11,30 €	13,11 €
“ 6/18	11,30 €	13,11 €
“ 3/6	13,20 €	15,31 €

Parque de Cuéllar:

	<u>SIN IVA</u>	<u>IVA INCLUIDO</u>
Gravilla 12/18	11,30 €	13,11 €

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **657,45 €** y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimonovena del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto asimismo, a las empresas no adjudicatarias, haciéndoles constar que contra el mismo, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de los contencioso-administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Presidencia de esta Corporación en el plazo de un mes, a contar también desde la notificación de este Decreto, al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Area de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras, Sr. Jefe de la Sección de Conservación de Carreteras, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para su conocimiento y efectos.

Segovia, 9 de junio de 2010

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia